

DECRETO N° **0758**

NEUQUÉN, 26 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 5869-C-02, originado en la Nota N° 358/02 efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 53; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un subsidio con destino a la puesta en marcha de una radio de circuito cerrado;


Que informa además que ese establecimiento desde el año 2000 viene bregando por la concreción de ese proyecto que permitiría la realización de una práctica de la especialidad para los alumnos del Ciclo Superior -Bachillerato con Orientación en Medios de Comunicación- motivar y problematizar a los alumnos tanto en los contenidos curriculares como en diferentes temáticas sociales, cuyo tratamiento demandará la indagación y búsqueda de información y elaboración de microprogramas para su difusión en la comunidad educativa y otros establecimientos del radio escolar;

Que el establecimiento en cuestión se encuentra ubicado en calles Colón y Antártida Argentina y su alumnado proviene, en su gran mayoría, de hogares de bajos recursos localizados fundamentalmente en el barrio Islas Malvinas y sector Cordón Colón, razón por la cual llevar a cabo dicha propuesta les brindaría la posibilidad de una experiencia educativa diferente que fortalecería su formación;

Que de fs. 3/11 obra agregado en fotocopia el proyecto educativo institucional "Comunicación-Expresión e Integración a Través de la Radio";

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria para otorgar un subsidio de \$ 1.500.-, con cargo a la Partida "Intendencia";

Que por Pase N° 512/02 la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y
///...2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor del **Centro Provincial de Enseñanza Media N° 53** de la ciudad de Neuquén, con destino a la puesta en marcha de una radio de circuito cerrado, bajo el proyecto educativo institucional "Comunicación-Expresión e Integración a Través de la Radio".-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora Directora del C.P.E.M. N° 53, **Prof. MARÍA SUSANA PALACIOS**, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Lois Vazquez
MAYOR LOISA VAZQUEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén